

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13282** *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1982, del Tribunal de oposiciones entre Notarios, por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de dichas oposiciones, convocadas en 9 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1982).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Página 12855, en el tema 2 de «Derecho civil, común y foral», donde dice: «Nulidad en los actos en contra de la Ley.—Principio de conservación del negocio jurídico: nulidad parcial, conversión material y formal, convalidación y sanación.», debe decir: «Nulidad de los actos en contra de la Ley.—Principio de conservación del negocio jurídico: nulidad parcial, conversión material y formal, convalidación y sanación.».

2.º Página 12855, en el tema 13 de «Derecho mercantil», donde dice: «El aval bancario.—La letra de cambio y la sucesión "mortis causa".», debe decir: «El aval cambiario.—La letra de cambio y la sucesión "mortis causa".».

Madrid, 20 de mayo de 1982.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, Angel Lucini Casales.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**13283** *RESOLUCION 431/01263/1982, de 20 de mayo, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número de los puertos de Lequeitio y Ondárroa.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número en los puertos de Lequeitio y Ondárroa, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán o Piloto de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el día antes del examen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao el día y hora que oportunamente se indicarán, y versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13284** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1981, para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera (anteriormente Servicio Especial de Vigilancia Fiscal), por la que se convoca a los opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, del Servicio de Vigilancia Aduanera ha sido nombrado por Resolución de dicho Organismo de 25 de mayo de 1982, ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diez horas quince minutos del día 14 de junio de 1982, en la Sala de Juntas de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, calle Manuel Silveira, número 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición (escrito) dará comienzo a las diez horas del día 21 de julio de 1982, en la Escuela Oficial de Aduanas, sita en la calle General Rodrigo, número 10, de Madrid, debiendo acudir al mismo los opositores provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

**13285** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, vacantes en dicho Servicio.*

Se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir dos plazas de Patrón, turno libre, vacantes en dicho Servicio, fueron convocadas por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 1982).

### Titulares

Presidente: Don Francisco Luis Ayuso Lozano, Secretario general del Servicio de Vigilancia Aduanera.

### Vocales:

Don Francisco Bueso de Soria, Subjefe de Sección de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Barroso Humanes, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales, y don Florentino Pedregal García, Oficial marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Miguel Yébenes del Navío, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

### Suplentes

Presidente: Don Alfonso Urbano Ruiz, Jefe de Sección en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera.

### Vocales:

Don Joaquín Martín Salcedo, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Luis Herrera Castellón, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales, y don Francisco Javier Villanueva Santaulari, Oficial marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

**13286** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 para cubrir dos plazas de Patrón, turno restringido, vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera (anteriormente Servicio Especial de Vigilancia Fiscal), por la que se convoca a los opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir dos plazas de Patrón, turno restringido, del Servicio de Vigilancia Aduanera ha sido nombrado por Resolución de dicho Organismo de 25 de mayo de 1982, ha acordado lo siguiente: